



20169180

Autoriza cierre de calles en Longaví Urbano



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2020/

LONGAVÍ, 24 OCT. 2016

VISTOS:

La Oirs N°1666 de fecha 18 de octubre 2016, de doña Paula Aliste Calderón, Directora Jardín Infantil "Cerrito Nevado" Fundación Integra, el cual solicita cierre de calles para realizar actividad de difusión local del Proyecto Comunal "Fortalecer el Rol Parental de las Familias, de jardín infantil Miraflores, Alborada y Cerrito Nevado".

El Decreto Municipal N° 1225 de fecha 11 de julio de 2016 que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del señor Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, los jardines infantiles de Miraflores, Alborada y Cerrito Nevado realizaran actividad para evidenciar los logros y potenciar alianza con las familias favoreciendo el desarrollo de los niños y niñas de dichos jardines.

Que, la actividad a realizarse tendrá una alta convocatoria tanto de adultos, padres, madres y niños, lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes a dicha actividad.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, el cierre de la calle 1 Oriente entre las calles 1 Sur y 1 Norte para el día jueves 27 de octubre del año en curso en horario de 8:00 hrs hasta las 13:30 hrs.

2.- **SOLICÍTESE**, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".

SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
ALBERTO ROMERO IBAÑEZ
ALCALDE (S)

M. Fuentes/C. San Martín

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Directora JISC Cerrito Nevado.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

